

## **CURSO 2018-2019** **INFORMACIÓN para el ALUMNADO OFICIAL**

### **COMIENZO de CURSO**

Según resolución de 4 de junio de 2018 (BOA 19/06/2018) por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2018-2019, las clases comienzan el **miércoles 3 de octubre** para el alumnado de los grupos de lunes y miércoles; y comienzan el **jueves 4 de octubre** para el alumnado de los grupos de martes y jueves.

El AULA asignada a cada grupo, así como el NOMBRE del PROFESOR se expone en el **Tablón de Anuncios** situado al comienzo del pasillo de las plantas en donde se imparte clase (Francés: planta 5; Inglés : planta 3), junto con la expresión de los días lectivos y franja horaria.

Sólo puede asistir a clase el alumnado que haya formalizado correctamente su matrícula. Su nombre deberá figurar en la Relación de Alumnos facilitada al profesor. De no ser así, el alumno deberá dirigirse a **Secretaría** (horario de 9:00 a 14:00 horas) para aclarar su situación.

### **CALENDARIO ESCOLAR**

Véase en la **página web del centro** el **CALENDARIO ESCOLAR** aplicable a nuestro centro y en donde se relacionan los días de comienzo/ finalización de clase y festivos, fechas de exámenes así como un extracto de la normativa y recuento de asistencia.

### **CAMBIO de GRUPO y HORARIO**

Podrán solicitar cambio de horario los alumnos de **INGLÉS** en donde se ofertan dos grupos dentro de la misma localidad. La EOI, siempre y cuando se disponga de plazas libres en el nuevo horario solicitado, procederá a conceder dicho cambio. Para ello, el alumno solicitará el **impreso de solicitud** correspondiente en **Administración/ Secretaría**, que entregará una vez cumplimentado en horario de mañana (9 a 14 horas) o de tarde (16 a 21 horas).

Para aquellos cursos y niveles en los que tan sólo se oferta un grupo, se puede solicitar grupos el **cambio de localidad** en el caso de que el horario y/o días de impartición de clase sean más convenientes.

**Fechas para cursar la solicitud:** del 3 al 12 de octubre.

La **resolución de cambios** (concedidos y denegados) se hará pública en los **Tablones de Anuncios del Alumnado** y en la **página web del centro** el día 16 de octubre.

Una vez conocida la respuesta a la solicitud, quien haya obtenido el cambio se incorporará a su nuevo grupo y quien no lo haya obtenido tendrá que permanecer en el grupo en el que se matriculó o podrá renunciar a la matrícula.

### **CONTROL de FALTAS de ASISTENCIA a clase**

Véase en la **página web del centro** el Documento **Normas de Asistencia del Alumnado**, en donde se detalla la normativa, el procedimiento de recuento y los documentos acreditativos de justificación de faltas.

### **AUSENCIAS del PROFESORADO**

Para evitar que el alumnado realice desplazamientos innecesarios las ausencias del profesorado se comunicarán por mensaje al teléfono móvil (siempre y cuando haya suficiente margen de tiempo). Se recomienda, por tanto, comunicar cualquier cambio de número tanto al profesor del grupo como a **Administración/ Secretaría**, desde donde se gestiona dicha comunicación.

## **RENUNCIA a la MATRÍCULA OFICIAL**

Cualquier alumno podrá renunciar a la matrícula presentando la correspondiente **solicitud** (disponible en **Administración/ Secretaría**) dirigida al director de la EOI, quien resolverá sobre la misma. Las solicitudes de anulación de matrícula se presentarán con anterioridad a la finalización del mes de febrero de cada curso académico.

**Fechas para cursar la solicitud:** hasta el 28 de febrero.

La anulación de matrícula no computará a efectos de permanencia y solamente podrá concederse una vez por cada idioma y nivel.

La anulación de matrícula conllevará la pérdida de la condición de alumno oficial teniendo que realizar una pre-inscripción en años posteriores si desea proseguir los estudios de forma oficial.

## **CURSOS y NIVELES IMPARTIDOS**

La EOI de Sabiñánigo imparte los niveles Básico (1º y 2º), Intermedio B1, Intermedio B2.1 y B2.2 y Avanzado C1.1 (sólo en inglés) en los idiomas de francés e inglés.

## **PERMANENCIA en cada CURSO y NIVEL**

El límite de permanencia en cualquier idioma será de cuatro años por nivel (Básico, Intermedio o Avanzado), sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

## **EXÁMENES y PROMOCIÓN de CURSO**

Los exámenes se estructuran en cuatro partes: comprensión de lectura, comprensión oral, expresión e interacción escrita, expresión e interacción oral y mediación (excepto en Nivel Básico). Los alumnos tendrán que superar cada una de las cinco destrezas para promocionar al curso siguiente.

Para la promoción a 2º de nivel Básico, a nivel intermedio B1 y a nivel intermedio B2.2 se deberá superar una prueba elaborada por la EOI que demuestre la consecución de los objetivos de los cursos en cada destreza reflejados en la *Programación Didáctica* (1º de nivel básico, 2º de nivel básico, intermedio B2.1 y avanzado C1.1).

Para la obtención del certificado de los niveles intermedio B1, B2.2 y C1.2 se deberá superar una prueba común (enseñanza presencial y libre) diseñada por la Administración educativa para todos los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## **NÚMERO de CONVOCATORIAS de EXAMEN**

Los alumnos dispondrán de 2 convocatorias anuales (junio y septiembre) y de hasta 4 convocatorias (2 años académicos) para superar cada curso de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado. Superado el límite de convocatorias, los alumnos podrán seguir sus estudios únicamente en régimen de enseñanza libre hasta que superen el nivel correspondiente.

El director de la EOI podrá autorizar dos nuevas convocatorias por curso (permanencia de un año adicional en el curso e idioma cursado) atendiendo a las circunstancias personales del alumno en cuestión, debidas a causas suficientemente justificadas que impidan el normal desarrollo de los estudios.

Esta solicitud de ampliación de la permanencia en estas enseñanzas se podrá realizar una única vez por cada idioma y nivel, y se concederá para el curso académico siguiente al de haber agotado el límite de convocatorias y permanencia.